

# Preguntas frecuentes: Cuestiones de la Administración del Seguro Social

## Información sobre la Administración del Seguro Social

### Cómo ponerse en contacto con la Administración del Seguro Social (SSA)

El horario de atención es de 7:00 a. m. a 7:00 p. m., días hábiles.

- **Sitio web:** [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov)
- **Servicios gratuitos:** 1-800-772-1213
- **Servicios TDD / TTY:** 1-800-325-0778

### Oficinas locales

Puede encontrar la dirección y la información de contacto de su oficina local en [secure.ssa.gov/ICON/main.jsp](http://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp).

Las siguientes ciudades cuentan con oficinas locales de la Administración del Seguro Social:

- Appleton
- Eau Claire
- Fond du Lac
- Green Bay
- Greenfield
- Janesville
- Kenosha
- La Crosse
- Lancaster
- Madison
- Manitowoc
- Marinette
- Milwaukee
  - Centro
  - Norte
  - Oeste
- Oshkosh
- Portage
- Racine
- Rhinelander
- Rice Lake
- Sheboygan
- Superior
- Waukesha
- Wausau
- West Bend
- Wisconsin Rapids

### **Consejo: ¿va a ir en persona a su oficina local?**

- Siempre que sea posible, llame y haga una cita.
- Ponga por escrito sus inquietudes con fechas e información de apoyo.
- Lleve a alguien con usted que pueda ayudarle a comunicar sus inquietudes.

*Estos materiales de recursos pretenden ser una guía para que las personas con discapacidades aboguen por sí mismas. Nada de lo escrito aquí debe interpretarse como asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal específico, comuníquese con un abogado.*

---

## **Elegibilidad**

---

### **P: Se determinó que no era elegible para las prestaciones del Seguro Social.**

Si no está de acuerdo con la decisión que tomó la Administración del Seguro Social, puede apelarla. Puede pedir que se reconsidere la decisión por medio del formulario SSA-561 para que se realice una revisión de su solicitud.

### **P: Se determinó que mi hijo no era elegible para las prestaciones del Seguro Social.**

Si no está de acuerdo con la decisión que tomó la Administración del Seguro Social, puede apelarla. Puede pedir que se reconsidere la decisión por medio del formulario SSA-561 para que se realice una revisión de su solicitud.

**Formulario SSA-561:** [www.ssa.gov/forms/ssa-561.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-561.pdf)

---

## Representante del beneficiario (Rep. Payee)

---

**P: No necesito un representante del beneficiario, pero de todos modos se me asignó uno. ¿Qué debo hacer?**

Si no está de acuerdo con que necesite un representante del beneficiario o desea cambiar a su beneficiario representante, le recomendamos que, para apelar esa decisión, se comunice con la oficina de la SSA dentro de los 60 días (unos 2 meses) siguientes a la notificación.

**P: Mi representante del beneficiario no está usando mi dinero correctamente. ¿Qué debo hacer?**

Si no está de acuerdo con la forma en que su representante del beneficiario emplea su dinero o si cree que se está haciendo un mal uso de sus fondos, comuníquese con la oficina de la SSA o con el Inspector General.

---

# Fraude, despilfarro y abusos relacionados con el SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario) y el SSDI (Prestaciones del Seguro Social por Discapacidad)

---

## **P: ¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo sospechas de fraude, despilfarro o abuso de mis prestaciones de SSI / SSDI?**

Comuníquese con la Oficina del Inspector General:

[www.dhs.wisconsin.gov/oig/index.htm](http://www.dhs.wisconsin.gov/oig/index.htm)

### **Dirección e información de contacto de la Oficina del Inspector General:**

1 W. Wilson Street, Madison, WI 53703

PO Box 309, Madison, WI 53701-0309

Línea directa para el fraude: 877-865-3432

Teléfono de la oficina: 608-266-2521

La Oficina del Inspector General se encarga de las denuncias por fraude, despilfarro y abuso relacionadas con los programas y operaciones de la SSA. También se hacen cargo de las acusaciones de actividad delictiva y de conducta inapropiada grave relacionadas con empleados del Seguro Social.

## **Lo que necesita para su queja**

### **Denuncie fraudes y abusos a través de la Oficina del Inspector General**

**aquí:** [www.reportfraud.wisconsin.gov/rptfrd/default.aspx](http://www.reportfraud.wisconsin.gov/rptfrd/default.aspx)

- Nombre e información de contacto de la persona o empresa relacionada con su queja. Esto incluye, si dispone de ello, direcciones postales, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, etc.

- Una explicación detallando la naturaleza, el alcance, las fechas y cómo supo de la actividad en cuestión.
- El nombre y la información de contacto de cualquier persona que pueda ayudar a corroborar la información de la que usted está informando.
- Pruebas que apoyen su reporte, en formato electrónico para que se puedan subir junto al formulario. Esto puede incluir comunicaciones por correo electrónico, documentos, registros de facturación o fotografías.

---

## Tome medidas si sospecha de robo de identidad

---

Comuníquese con la Federal Trade Commission al 1-877-ID-THEFT (438-4338) o vaya a [www.identitytheft.gov](http://www.identitytheft.gov).

Ponga una alerta de fraude en su historial de crédito con una de las tres agencias de crédito:

- Equifax: 1-866-349-5191
- Experian: 1-888-397-3742
- TransUnion: 1-800-680-7289

Póngase en contacto con sus organizaciones financieras (bancos, compañías de tarjetas de crédito, etc.) para señalar transacciones irregulares.

Revise su declaración de ingresos del Seguro Social en línea para asegurarse de que se informe de sus salarios de manera adecuada.

- Revise el estado de cuenta de sus ingresos: [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount)
- Bloquear el acceso electrónico a sus cuentas del Seguro Social: [secure.ssa.gov/acu/IPS\\_INTR/blockaccess](http://secure.ssa.gov/acu/IPS_INTR/blockaccess)

---

## Sobrepagos

---

Los sobrepagos ocurren cuando usted recibió más dinero de la SSA de lo que se le debería haber ingresado.

### **P: ¿Cómo se me notificará si se me ha pagado más de lo debido?**

Los avisos de sobrepago explican por qué se le pago de más, la cantidad del sobrepago, sus opciones para reembolsar ese dinero y sus derechos de apelación y exención. La oficina de la SSA asumirá que usted recibió el aviso cinco días después de que se le haya enviado, a menos que pueda demostrar lo contrario. No se realizarán deducciones del SSI hasta 60 días después de que se haya enviado el aviso.

### **P: ¿Qué pasa si necesito ayuda con mi sobrepago?**

Tiene a su disposición los siguientes recursos para problemas de sobrepago:

**Nombre:** Información sobre sobrepagos de la SSA para consumidores

**Sitio web:** [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10098.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10098.pdf)

Este documento, disponible en inglés y español, explica los sobrepagos, las opciones de reembolso y el derecho a apelar o de exención si no está de acuerdo con la determinación del sobrepago.

**Nombre:** Formulario SSA-561-U2: Solicitud de reconsideración

**Sitio Web:** [www.ssa.gov/forms/ssa-561-u2.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-561-u2.pdf)

Este formulario se utiliza para presentar apelaciones por problemas de sobrepago.

**Nombre:** Formulario SSA-632: Solicitud de exención de recuperación de sobrepago o cambio en la tasa del reembolso

**Sitio web:** [www.ssa.gov/forms/ssa-632-bk.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-632-bk.pdf)

Este formulario se emplea para solicitar una exención en los casos en que usted cree que no tiene la culpa del sobrepago y, o bien no puede hacer frente al reembolso del dinero o cree que el sobrepago es injusto por algún otro motivo.

**Nombre:** Formulario SSA-634: Solicitud de cambio en la tasa de recuperación del sobrepago

**Sitio web:** **Español:** [www.ssa.gov/forms/ssa-634-sp.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-634-sp.pdf)

**Ingles:** [www.ssa.gov/forms/ssa-634.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-634.pdf)

Este formulario de la SSA se usa para solicitar un cambio en la tasa actual de retención para reembolsar un sobrepago porque no puede cubrir sus gastos esenciales de manutención.

---

## Recursos locales

---

Las agencias locales que se enumeran a continuación pueden ayudarle con cuestiones de elegibilidad y sobrepagos:

### Recursos a nivel estatal

**Nombre:** Especialistas en prestaciones por discapacidad (18-59 años)

**Sitio web:** [www.dhs.wisconsin.gov/benefit-specialists/dbs.htm](http://www.dhs.wisconsin.gov/benefit-specialists/dbs.htm)

Los especialistas en prestaciones por discapacidad brindan asesoramiento fiable y confidencial sobre los mejores programas y atención médica para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades que tienen entre 18 y 59 años. Ayudan con preguntas y problemas relacionados con el seguro de salud, Medicaid, Medicare, Seguro Social y otras prestaciones públicas y privadas. Los servicios que brindan los especialistas en prestaciones por discapacidad son gratuitos.

**Nombre:** Especialistas en prestaciones para personas mayores (60 años o más)

**Sitio web:** [www.dhs.wisconsin.gov/benefit-specialists/ebs.htm](http://www.dhs.wisconsin.gov/benefit-specialists/ebs.htm)

Los especialistas en prestaciones para personas mayores brindan asesoramiento fiable y confidencial a adultos de 60 años o más acerca de las prestaciones, incluida la atención médica y programas que podrían ahorrarles dinero. Estas prestaciones incluyen ingresos, seguro médico, vivienda y servicios públicos, y gastos como comestibles, facturas de Internet y facturas telefónicas. Los servicios que brindan los especialistas en prestaciones para personas mayores son gratuitos.

**Nombre:** Legal Action of Wisconsin  
**Teléfono:** 608-256-3304 o 800-362-3904  
**Sitio web:** [www.legalaction.org](http://www.legalaction.org)

Legal Action of Wisconsin brinda servicios legales gratuitos a personas de bajos ingresos que los necesitan. Tienen un programa de Derecho de salud y de prestaciones gubernamentales y públicas.

Puede encontrar más información aquí:

[www.legalaction.org/services/government-public-benefits-and-health-law](http://www.legalaction.org/services/government-public-benefits-and-health-law)

## Recursos regionales

**Nombre:** Judicare  
**Teléfono:** (715) 842-1681  
Teléfono gratuito: (800) 472-1638  
**Sitio web:** [www.judicare.org](http://www.judicare.org)

Judicare brinda servicios legales gratuitos a personas de bajos ingresos en los 33 condados del norte de Wisconsin.

Obtenga más información sobre los requisitos de elegibilidad:

[www.judicare.org/legal-services/eligibility-info/](http://www.judicare.org/legal-services/eligibility-info/)

---

## Discriminación por parte de la oficina de la SSA

---

### **P: ¿Qué pasa si tengo problemas de servicio al cliente en mi oficina local?**

Puede presentar una queja formal por escrito en la oficina local o en la oficina regional de la SSA.

### **P: ¿Qué pasa si la SSA me está discriminando?**

Para acusaciones de discriminación en el programa por parte de la SSA, puede presentar un Formulario de queja de derechos civiles:

[www.ssa.gov/forms/ssa-437.pdf](http://www.ssa.gov/forms/ssa-437.pdf)

Debe presentar una queja por discriminación dentro de los **180 días** siguientes (aproximadamente 6 meses) de la acción que alega que se basó en discriminación. Si la acción se llevó a cabo hace más de 180 días, debe explicar por qué esperó para presentar la queja. La SSA pasará por alto el plazo de 180 días si cree que hubo una causa justificada para que la presentara tarde.

### **P: ¿Cómo presento mi queja?**

Puede presentar la queja por correo postal, correo electrónico o fax. La queja debe estar firmada y, de no estarlo, la Oficina del Seguro Social le devolverá el formulario de queja para que lo firme.

Puede enviar el formulario por correo electrónico a [program.complaint.intake@ssa.gov](mailto:program.complaint.intake@ssa.gov) o por fax al 833-795-0131.